

Concepción, II de Septiembre 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0805412

VISTOS:

 $Lo\ dispuesto\ en\ el\ DFL\ N^{\circ}7,\ de\ I\ 980,\ del\ Ministerio\ de\ Hacienda\ sobre\ Ley\ Orgánica\ del\ Servicio\ de\ Impuestos\ Internos$ e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{*}{-}$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{*}{-}$ 3, y 106 del Código Tributario.

C

CONSI	DERANDO:
76.631.03	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°805412 presentada el 03-09-2024 por doña MIGUEL ANGEL EZ BARRALES RUT en Representación de Contribuyente DBU RECRUITERSPA RUT 75-3, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una ción de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n). Folio N° 248704159.
	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:
Х	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable en parte la omisión en que incurrió.
П	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
П	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUEL	VO:
Ha lugar a	lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
70% de	l interés penal 70% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
	nación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes a aquel en que la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTE	SE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
	LUIS ALFREDO Firmado digitalmente por LUIS HERMOSILLA ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA MANSILLA Fecha: 2024.09.11 17:00:31 -03'00'

Ponalan 12-09-2014
12: 01 Has. Lugar, fecha y hora / Firma y timbr

HERMOSILLA MANSILLA

Nombre/ Firma/ Timbre